



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACION A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

CDP: 399 20/04/2022

VALOR: \$10.522.720

PLAZO: 8 días calendario escolar

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, beneficia a cientos de niños y niñas de estratos 1 y 2, víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado, y en general población vulnerable, con los restaurantes escolares en convenio con la Gobernación de Antioquia, lo que ha contribuido de una u otra forma a disminuir la deserción escolar y mejoramiento de la seguridad alimentaria. Para justificar este Servicio, nos podemos remitir de igual manera, a lo preceptuado en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Cabe resaltar además que el Municipio de Puerto Triunfo dentro de su proyecto de Plan de Desarrollo Municipal “Hacer mas es Posible 2020-2023”, establece que las políticas del componente social están encaminadas a garantizar el bienestar de la población, tanto en su

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 No 10-71, Poblado Municipal, Cédula Postal: 053440

Alcaldía

En este orden de ideas, y considerando la directriz del Ministerio de Educación de evitar la cuota de participación para acceder a este programa por parte de los niños, la Administración Municipal se encargará de asumir el pago de las manipuladoras de alimentos con sus respectivas prestaciones sociales. Razón por la que se hace necesario contratar una empresa que cumpla con los requisitos establecidos en la ley para este personal.

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

En razón a lo anterior, es necesario adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para adelantar las actividades requeridas por la administración para lo cual el Municipio adelantara un proceso de mínima cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACION A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
91111603	Servicio de cocina o preparación de alimentos

2.3. CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCION	CANTIDAD
COORDINADORA EN EL PROGRAMA PAE PARA EL SEGUIMIENTO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANA Y RURAL	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DORADAL, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	2
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PERALES, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PERALES, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA COCORNA, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS.	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO BERRIO, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO BALSORA, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LAS MERCEDES, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	2
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL POLLO, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO ENRIQUE DURAN, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FLORIDA, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

- a) Realizar las actividades de aseo y limpieza a cada una de las unidades aplicativas de la respectiva Institución Educativa, en donde se va a entregar el alimento.
- b) Centralizar basuras y preparación para su recolección por parte del carro recolector que presta el servicio público.
- c) Servir y distribuir los alimentos de acuerdo con el menú establecido por la Gobernación de Antioquia.
- d) La presentación personal de las manipuladoras deberá ser impecable y la dotación será responsabilidad del contratista.
- e) Mantener todo el personal uniformado con el slogan de la administración municipal y la empresa contratista.
- f) Tener vigente el curso de manipulación de alimentos.
- g) El personal debe estar vinculado a la planta de personal de la empresa contratista, garantizando el pago de la seguridad social, parafiscales y liquidación además de las demás responsabilidades laborales.
- h) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en pro al desarrollo del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Certificado de disponibilidad 399 del 20/04/2022
VALOR: \$10.522.720 para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION: El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$10.522.720)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor

6.1. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios históricos que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de cotizaciones a personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

DESCRIPCION	CAN	COTIZACION MEASUREMENT AND CONTROL	COTIZACION FUDEICO	VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	VALOR TOTAL
COORDINADORA EN EL PROGRAMA PAE PARA EL SEGUIMIENTO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN	1	\$132.000	\$135.000	\$132.000	\$132.000

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANA Y RURAL					
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DORADAL, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	2	\$118.334	\$120.000	\$118.334	\$236.668
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PERALES, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1	\$118.334	\$120.000	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PERALES, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1	\$59.167	\$60.000	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA COCORNA, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS.	1	\$118.334	\$120.000	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1	\$118.334	\$120.000	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1	\$59.167	\$60.000	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO BERRIO, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1	\$118.334	\$120.000	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO BALSORA, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1	\$59.167	\$60.000	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LAS MERCEDES, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	2	\$59.167	\$60.000	\$59.167	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA	1	\$59.167	\$60.000	\$59.167	\$59.167

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

CALLE DE LA PAZ 34, PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA, COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

ALTO DEL POLLO, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.					
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO ENRRIQUE DURAN, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1	\$59.167	\$60.000	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FLORIDA, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1	\$59.167	\$60.000	\$59.167	\$59.167

Valor Estimado del contrato:

La entidad para la presente contratación tiene un valor estimado de:

DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADORA EN EL PROGRAMA PAE PARA EL SEGUIMIENTO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANA Y RURAL	1	\$132.000	\$132.000
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DORADAL, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	2	\$118.334	\$236.668
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PERALES, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PERALES, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA COCORNA, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS.	1	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO BERRIO, CON JORNADA MAXIMA DE 8 HORAS	1	\$118.334	\$118.334
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO BALSORA, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LAS MERCEDES, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	2	\$59.167	\$118.334

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 No 10-71 Puerto Triunfo - Antioquia - Colombia 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL POLLO, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO ENRRIQUE DURAN, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS	1	\$59.167	\$59.167
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FLORIDA, CON JORNADA MAXIMA DE 4 HORAS.	1	\$59.167	\$59.167

EL VALOR POR DIA DE LAS MANIPULADORAS DE ALOMENTOS ES DE \$1.315.340, EL CUAL PARA EL TOTAL DE 08 DIAS CALENDARIO ESCOLAR ES DE \$10.522.720.

6.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

Pago final una vez se evidencie la ejecución del contrato y se anexe la certificación expedida por el supervisor una vez realice los aportes de las certificaciones a satisfacción, de la seguridad social y demás requisitos para el pago.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los 90 días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

El pago de las estampillas se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos (\$100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

6.3. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	039- 2019
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	\$ 22.101.950
Plazo de Ejecución:	Trece (13) días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
N° de Contrato:	SDS-IPM—C-021-2017
Objeto:	SUMINISTRO DE RACIONES NO PREPARADAS E IMPLEMENTOS DE PLATOS O UTENSILIOS PARA SERVIR DIRIGIDO A 250 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL INTERNADO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO INDÍGENA PUREMBARA DEL MUNICIPIO DE MISTRATO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Valor del Contrato:	\$ 44.991.000
Plazo de Ejecución:	Seis (06) meses
Modalidad de Contratación:	Contratación de Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

7. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SERVICIOS**.

8. PLAZO DE EJECUCION:

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **OCHO (08) Días calendario escolar**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. REQUISITOS MÍNIMOS:

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- Acreditar experiencia relacionada con suministro de recurso humano.
- Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificaciones y constancias de la experiencia relacionada con suministro de recurso humano.
- No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- Paz y Salvo expedido por la Secretaría de Hacienda.
- Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

- El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía**

12. ANALISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los desembolsos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el desembolso oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad		X	100%	Bajo	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuento de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13. ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y noventa (90) días mas

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	vigencia del contrato

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROYECTO: Alejandra Cortés

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co